



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 MAR 1993

Expte. N° 22.028/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 004-IEM-93 del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce de legitimo abono los haberes devengados por el personal docente que allí se detalla, prorrogándose además sus designaciones interinas;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que se omitió consignar el cargo de la Prof. Claudia Patricia Medina de Rueda, tanto en el reconocimiento como en la prórroga de designación;

POR ELLO y atento que corresponde convalidar el citado acto administrativo,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 004-IEM-93 del Instituto de Educación Media Tartagal, dejando establecido que el cargo correspondiente a la Prof. Claudia Patricia MEDINA de RUEDA, que se omitió consignar en el artículo 1º y 2º, es el de Profesora T.P.3 con 18 U.H.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 Dra. NAYDEE ALVARENGO de MAGABAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 078-93